



Valoración del estado de la conservación de la naturaleza en España

Octubre 2008

Informe de
ECOLOGISTAS
en acción

Sumario

- 3** Introducción
- 5** Marco normativo y administrativo de gestión
- 9** Protección de especies
- 13** Protección de espacios naturales
- 19** Las nuevas amenazas
- 23** Conclusiones y propuestas



Área de Conservación de la Naturaleza
Ecologistas en Acción
Marqués de Leganés, 12 - 28004 Madrid
Tel 915312389, Fax: 915312611
naturaleza@ecologistasenaccion.org
www.ecologistasenaccion.org



Introducción

La riqueza natural es una característica reconocida y valorada de España a escala mundial. La posición biogeográfica, la variedad de climas y orografía, una extensa costa y la presencia de importantes conjuntos insulares confieren a España unas condiciones naturales extraordinarias.

La gran diversidad de ecosistemas, espacios naturales y especies silvestres que pueblan España la llevan a ser el país de la Unión Europea con mayor biodiversidad y un referente a nivel mundial en materia de conservación de la naturaleza.

Los datos que maneja el Ministerio responsable del medio ambiente son reveladores a este respecto. El total de taxones estimado para el territorio español supera los 100.000. España es el país comunitario que cuenta con un mayor número de plantas vasculares amenazadas y con un 26% de vertebrados incluidos en las categorías de “en peligro”, “vulnerables” o “raros”, según la clasificación de la Unión Mundial de Conservación de la Naturaleza (UICN).

Un ejemplo claro de la importancia de la biodiversidad en el Estado español es la identificación de 121 tipos de hábitats, lo que supone más del 65% de los tipos de hábitats que se recogen en la Directiva 92/34 Europea y más del 50% de los hábitats considerados prioritarios por el Consejo de Europa.

España cuenta también con un total de 1.600 espacios naturales protegidos, declarados al amparo de la normativa nacional o de las Comunidades Autónomas, lo que representa un 11,8 % de la superficie territorial. Además, si incorporamos a esta superficie los espacios de la Red Natura 2000 de la Unión Europea en proceso de aprobación la superficie bajo algún tipo de régimen de protección totaliza 14 millones de hectáreas, esto es, el 28% del territorio (*Europarc, anuario 2007*).

Pero más allá de las especies en peligro o de los espacios protegidos también hay medio natural, hasta el punto que no resulta en absoluto exagerado decir que la mayor parte de España es acreedora de unos valores ecológicos notables y que sólo las grandes concentraciones urbanas, industriales, de agricultura intensiva y de infraestructuras son espacios sin apenas relevancia natural.

Esto significa que la conservación de la naturaleza o de la diversidad biológica es de vital importancia para España y que, en reciprocidad, España tiene una gran responsabilidad en la protección y conservación de una naturaleza que le da carácter y la hace singular.

La conservación de la naturaleza en España ha evolucionado mucho desde que en los años 50 se gestó un incipiente movimiento de defensa ambiental. Pero es en las últimas décadas, con el incremento del interés social en asuntos relacionados con el medio ambiente, cuando se articula una verdadera acción de los poderes públicos en la materia. Esta acción se desarrolla entre grandes dificultades y contradicciones que han llevado a que a la par que se ha avanzado mucho en protección ambiental, la crisis ecológica aflore y el problema de la pérdida de la biodiversidad sea más grave cada día.

Mientras con mucho esfuerzo y escasos medios se trata de ir protegiendo lo que va quedando de medio natural, el desarrollo de las actividades económicas consume y degrada los recursos naturales a un ritmo vertiginoso que no cesa. En las últimas décadas y con especial intensidad en los últimos años, el crecimiento económico y poblacional de España está demandando cada día más terrenos para nuevas urbanizaciones, grandes infraestructuras y proyectos industriales y energéticos, a la par que, los vertidos, la generación de residuos, el gasto en biocidas y, sobre todo, el consumo de agua y las emisiones contaminantes al aire crecen sin parar.

Por otra parte, en el momento actual de crisis económica el medio ambiente se ha convertido en algo si no prescindible, si aplazable y secundario, y las expectativas de que se dé el impulso necesario a las políticas de conservación de la naturaleza son muy poco optimistas.

En este contexto, el presente informe pretende valorar la situación actual de la conservación de la naturaleza en España, fijando la atención en los cambios habidos en los últimos tiempos y con la intención de aportar análisis y propuestas que puedan ser útiles. No pretende ser un informe exhaustivo sino resaltar aquellos aspectos más importantes que Ecologistas en Acción aprecia desde su trabajo y experiencia de más de 25 años en defensa de la naturaleza.



Marco normativo y administrativo de gestión

El marco normativo español en materia de conservación de la naturaleza se mueve en cuatro niveles, autonómico, estatal, comunitario e internacional. Así España está dotada de un amplio elenco legislativo que, a pesar de las carencias, ofrecería **herramientas legislativas suficientes para la defensa y conservación de la naturaleza si mediara la voluntad de ponerlo plenamente en práctica.**

En el impulso que se ha dado a la conservación de la naturaleza en España han jugado un papel fundamental los Convenios y Acuerdos internacionales y, desde la incorporación a la Unión Europea, la Directivas Comunitarias. Estos compromisos han guiado durante mucho tiempo la política de conservación española y hoy día todavía son los principales referentes para evaluar el desarrollo de las políticas de conservación estatales y autonómicas. **España, a día de hoy, es uno de países europeos que mayor número de sanciones, quejas y denuncias acumula por incumplimiento de las normativas europeas de conservación de la naturaleza.**

Dentro de la Unión Europea y durante 2007 Italia fue el país con más procedimientos abiertos de infracción de la legislación ambiental, con 62 casos, seguido de España con 42, la mayor parte de ellos relacionados con la conservación de la naturaleza. Otro dato que demuestra el alto grado de incumplimiento de la normativa ambiental es que España es también el estado miembro de la UE con más denuncias por temas ambientales a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo. Concretamente en 2007 más de un tercio de las peticiones relativas al medio ambiente procedieron de España, pese a que la Unión Europea cuenta ya con 27 Estados miembros.

La legislación básica estatal es la que actúa de receptora de las obligaciones internacionales y es la canalizadora de las disposiciones generales hacia las normativas regionales. La normativa estatal se ha actualizado con éxito recientemente con la promulgación en 2007 de la Ley Estatal de Patrimonio Natural

y Biodiversidad y ha ampliado su incidencia a ámbitos con gran repercusión en el medio natural como es el desarrollo rural (Ley de Desarrollo Rural Sostenible de 2007) y los aprovechamientos forestales (Ley de Montes de 2006). También la incorporación al Código Penal vigente de delitos contra la fauna, la flora o contra los espacios naturales, la creación del Servicio de Protección de la Naturaleza dependiente de la Guardia Civil, de las Fiscalías especializadas en medio ambiente y la concesión al cuerpo de agentes medioambientales de plenas funciones policiales son avances significativos en materia normativa.

Es a nivel de las Comunidades Autónomas que, recordemos, son las competentes en materia de legislación autonómica y, sobre todo y más importante, en la gestión del medio ambiente en España, donde las diferencias y las deficiencias se hacen más patentes.

Entre las 17 Comunidades Autónomas y las 2 Ciudades Autónomas en las que recae la responsabilidad de gestionar el medio natural sobre el terreno apenas se encuentran modelos de actuación análogos, existiendo un amplio espectro de tipos de normas, estructura administrativa y dotación de medios aplicada a la conservación de la naturaleza.

Las normativas regionales no siempre son equiparables, y puede resultar que espacios naturales transfronterizos estén protegidos o no, o se gestionen de una forma o de otra según del lado del límite territorial del que se sitúen. Un ejemplo, es lo que está ocurriendo en el Parque Nacional de Picos de Europa o en el proyecto de Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Igualmente una especie que en una Comunidad Autónoma puede estar declarada “en peligro de extinción” puede estar catalogada como “vulnerable” en la colindante, como ocurre con el Águila Perdicera, o peor aun, una especie tan emblemática y amenazada como el Lobo ibérico es cazable en Castilla y León y está declarada en peligro de extinción.

A nivel de organización administrativa las competencias regionales en conservación pueden recaer igual en una Consejería, en una Dirección General o en un Servicio, lo que dificulta enormemente la relación y coordinación entre Comunidades Autónomas. **En lo que sí parecen haberse puesto lamentable y recientemente de acuerdo las Administraciones Públicas es en rebajar el rango administrativo del medio ambiente.** A la desaparición del Ministerio específico que existía hasta este año, se ha sumado la práctica desaparición de las Consejerías de medio ambiente regionales, la última, en Castilla-La Mancha.

Resulta evidente que el marco competencial español ha dado lugar a una gestión cada día más regionalizada que choca con el necesario enfoque global que requiere la gestión del medio natural, en especial, porque las diferencias políticas entre regiones y partidos políticos y las carencias en instrumentos eficaces de relación institucional impiden la coordinación eficaz .

En la práctica el problema es muy grave ya que **las disparidades de normas y criterios de funcionamiento ponen en peligro la eficacia y la coherencia de los planes y estrategias relacionados con la conservación y, aún más, dificultan y, en ocasiones, imposibilitan la correcta aplicación de las normativas sancionadoras y el Código Penal por los delitos contra la conservación de la naturaleza.** Si ya de por sí resulta complicado que el sistema judicial funcione en la persecución de los delitos contra la naturaleza, sobre los cuales apenas han recaído sentencias firmes, más difícil se hace

si éste topa con las contradictorias interpretaciones a que dan lugar las normas autonómicas.

Los instrumentos clave de los que se ha dotado el Estado español para coordinar la política de conservación son la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, desde las que se promueven y aprueban diversas estrategias y planes para su puesta en práctica por las Administraciones.

Hasta ahora el trabajo de estos órganos ha avanzado en temas específicos, pero ha fracasado en el más importante y ambicioso.

La **Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica**, fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en diciembre de 1998, y presentada públicamente por la entonces Ministra de Medio Ambiente. Su elaboración, que tuvo un proceso inusualmente participativo, emanaba del Convenio de Biodiversidad y constituyó una iniciativa de gran interés ambiental, a todas luces necesaria para la preservación de la diversidad biológica en el Estado español.

Incomprensiblemente, fue el propio Ministerio de Medio Ambiente quien paralizó casi por completo su desarrollo y aplicación. Pese a estar previsto, y ser repetidamente solicitado, la Estrategia no llegó a ser aprobada por el Consejo de Ministros, ni se discutió en el Parlamento español. Esta falta de respaldo oficial a la Estrategia a su vez ha limitado la capacidad real de este documento para coordinar las políticas desarrolladas por la totalidad del Gobierno.

Transcurridos diez años desde su presentación, sigue sin ser desarrollada ni aplicada, salvo honrosas excepciones, además de no haber sido aprobada por Consejo de Ministros. Una de las principales carencias ha sido la no elaboración de los planes sectoriales de acción, que se deberían haber realizado para diciembre de 2001. Sólo se llegaron a aprobar tres planes sectoriales de acción: Forestal, Humedales y Libro Blanco de Educación Ambiental, de los al menos dieciséis que la Estrategia consideraba esenciales. El abandono de la elaboración de estos planes está teniendo unas graves consecuencias para la biodiversidad española, ya que estos planes son imprescindibles para lograr una verdadera política de conservación que incluya los principios de conservación y sostenibilidad en los diferentes sectores de actividad económica y social. Con la aprobación de la reciente Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, está pendiente de elaborar el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que vendría a suplir a la Estrategia.

En esta línea de incumplimiento **tampoco parece que España esté en disposición de cumplir su compromiso de frenar la pérdida de biodiversidad en 2010**. La “Cuenta Atrás 2010” es una iniciativa de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) por la cual se crea una alianza europea que trabaja para frenar la pérdida de biodiversidad, marcando el año 2010 como primera meta para la consecución de objetivos. En la reunión de 2001 celebrada en Gotemburgo, los Jefes de Estado de la Unión Europea, entre ellos el español, prometieron detener la pérdida de biodiversidad para el año 2010.

Entorno social, lobby anti-conservación

La complicada situación por la que atraviesa la conservación de la naturaleza en España tiene mucho que ver con el entorno socioeconómico actual y, en particular, con **la existencia de un lobby que se podría denominar anti-conservación**, que si bien tal vez no esté estructurado como un lobby propiamente dicho sí que actúa como tal.

Ante casi cualquier tipo de iniciativa, sea legal, política o administrativa, que suponga una mejora en materia de conservación de la naturaleza, este grupo de presión reacciona en contra, muchas veces de forma agresiva y empleando argumentos falaces. Esta situación se ha visto claramente reflejada en los procesos de aprobación de la Red Natura 2000 o de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en el que un conglomerado liderado por sectores muy conspicuos y determinados del mundo de la caza, de la agricultura intensiva y de los partidos de derecha movilizó a un significativo sector social en su contra.

La actuación de este grupo de presión en el que sobresalen organizaciones con nombre propio como ASA-JA, APROCA, ATICA y la Federación Española de Caza y Gobiernos Autonómicos principalmente dirigidos por el partido hegemónico de la derecha española, choca con el sentir generalizado de la sociedad que demanda una mayor atención al medio ambiente y, en particular, a la conservación de la naturaleza.



Protección de especies

El territorio español cuenta con 10.000 especies de plantas diferentes y se calcula que existen unas 20.000 especies de hongos, líquenes y musgos y entre 8.000 y 9.000 especies de plantas vasculares (helechos y plantas con flores) que representan el 80% de las existentes en la Unión Europea y casi el 60% de las que se hallan en todo el continente. De este último grupo más de 6.500 son plantas autóctonas, con unos 1.500 endemismos únicos en el mundo, y otros 500 son endemismos compartidos con el Norte de África. En el archipiélago canario el porcentaje de endemismos de plantas alcanza el 15%

En cuanto a la fauna, la Península Ibérica se caracteriza también por poseer la mayor riqueza biótica de Europa occidental con un total de 68.000 especies animales, más del 50% de las especies existentes en la Unión Europea. De ellas, 770 especies son vertebradas, excluyendo los peces marinos. España es el país europeo con más variedad de mamíferos y reptiles y el tercero en anfibios y peces. En las islas Canarias habitan, debido a su aislamiento, el 44% de especies animales endémicas.

La normativa española establece la protección genérica de la fauna y flora silvestre, pero pone su acento en las especies amenazadas, a las que se cataloga y atiende de manera particular.

A partir de la suscripción por parte de España del Convenio de Berna, se aprobó el primer Catálogo de Especies de Fauna Protegidas, por Real Decreto 3181/1980. La protección de especies de flora se abordó posteriormente, creándose el catálogo a través del Real Decreto 3091/1982.

Posteriormente, tras la aprobación de la pionera Ley 4/89 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres se actualizaron y refundieron los catálogos anteriores en el vigente Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Catálogo que se revisa con la promulgación de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad en 2007 y en el que se incorporan actualmente 602 especies de flora y fauna amenazadas.

Hay que señalar que de las especies catalogadas 363 lo están en la categoría de interés especial, a la

que sucesivas sentencias judiciales no le reconocen el carácter de “protegidas” en términos penales, por lo que su régimen real de protección es mucho menor.

Así aproximadamente **un 6 % de las especies silvestres españolas están en el Catálogo y menos del 3 % tienen un régimen de protección efectiva.**

Número de taxones (especies y subespecies) incluidos por Categorías de Amenaza.

Grupo	En peligro de extinción	Sensible a la alteración de su hábitat	Vulnerable	De interés especial	Total
TOTAL	166 *	21 *	61 *	363 *	611 * 602 taxones
FLORA	112 *	7 *	9 *	11	139 *
INVERTEBRADOS	16	7	9	10	42
No Artrópodos	4	1	4	1	10 taxones
Artrópodos	12	6	5	9	32 taxones
VERTEBRADOS	38 *	7 *	43 *	342 *	430 *
Peces	4	0	6	1	11
Anfibios	1	0	1	20	22
Reptiles	5	3	1	42	51
Aves	21 *	3	12 *	251 *	287 *
Mamíferos	7	1 *	23 *	28 *	59 *
					56 taxones

* Contiene taxones (especies y subespecies) con poblaciones en diferentes categorías de amenaza

Fuente: http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/especies_amenazadas/catalogo_especies/acceso_catalogo.htm

A nivel estatal se han aprobado Estrategias Nacionales sólo para siete especies amenazadas y ningún Plan de recuperación o conservación ya que de tramitar éstos se encargan en exclusiva las Comunidades Autónomas.

El 25 de febrero de 1999 se aprobó la Estrategia Nacional para la Conservación del **Lince Ibérico** (*Lynx pardinus*), el 19 de octubre de 1999 la Estrategia para la Conservación del **Oso Pardo Cantábrico**, el 4 de julio de 2000 la Estrategia para la Recuperación del **Quebrantahuesos**, el 9 de julio de 2001 la Estrategia para la Conservación del **Águila Imperial Ibérica**, en diciembre de 2004 la Estrategia Nacional para la Conservación del **Lobo Ibérico** (*Canis lupus*), en marzo de 2004 la Estrategia Nacional de Conservación del **Urogallo Cantábrico** (*Tetrao urogallus cantabricus*) y en enero de 2005 se aprobó la Estrategia Nacional para la Conservación del Urogallo Pirenaico (*Tetrao urogallus acquitanicus*), y, por último, también en enero de 2005 la Estrategia Nacional de Conservación de la **Malvasía Cabeciblanca** (*Oxyrura leucocephala*).

A estas Estrategias se suma otra de ámbito y concepción distinta pero que tiene incidencia en la conservación de especies, es la **Estrategia Nacional contra el uso de Cebos Envenenados en el Medio Natural**, que fue aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 23 de octubre de 2004, para poner freno a las muertes de animales a causa de la utilización de cebos envenenados. El Ministerio

cifra en 3.668 los ejemplares de fauna que murieron envenenados en la década 1990-1999, el 43,3% pertenecientes a especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Las muertes han seguido produciéndose en la presente década en niveles similares o incluso superiores para algunas especies, como el Águila imperial ibérica y el Buitre negro.

Por último, dentro de la línea de intentar atajar algunos de los problemas que más afectan a la fauna en fecha reciente se ha aprobado el **Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión**. Según cálculos de WWF/Adena, SEO/BirdLife, Greenpeace, Ecologistas en Acción y Amigos de la Tierra centenares de miles de aves mueren cada año electrocutadas y por choque en los tendidos eléctricos en España. Muchas de las especies afectadas se encuentran amenazadas de extinción, de hecho, los accidentes con la red eléctrica son la primera causa de mortalidad no natural para especies de aves de gran tamaño como avutardas y distintas rapaces. Por ejemplo, en 10 años se contabilizaron 200 águilas perdiceras y 80 águilas imperiales muertas directamente por electrocución.

La gestión de las especies protegidas es responsabilidad de las Comunidades Autónomas que pueden variar al alza el régimen de protección establecido en el Catálogo Nacional y que son las encargadas de poner en práctica sobre el terreno las Estrategias y de aprobar y aplicar los Planes de recuperación y conservación. A este respecto una vez más el panorama es de descoordinación cuando no directamente de desatención.

Menos del 5 % de las especies amenazadas cuenta con algún tipo de Plan autonómico de protección, conservación o gestión. Dándose el caso de que algunas Comunidades Autónomas no han aprobado ninguno, ni siquiera para las especies en peligro de extinción o para aquellas que las Estrategias Nacionales lo preveían. Ese es el caso de la Comunidad de Madrid, sin planes de ningún tipo, o lo que está ocurriendo con las Estrategias del Lince Ibérico o del Águila Imperial Ibérica, que no cuentan con el desarrollo correspondiente en algunas Comunidades.

En otros casos aun más sangrantes, **algunas Administraciones en su ánimo de eliminar “obstáculos” al desarrollo de determinados proyectos, además de evitar la aplicación de la normativa de protección a las especies silvestres, llegan a negar incluso su propia presencia**, aun cuando haya informes científicos contrastados que lo corroboren. Una vez más los ejemplos del Lince Ibérico y de la Comunidad de Madrid salen a la luz, en relación a la polémica suscitada con el desdoblamiento de la carretera M-501.

La descoordinación y la falta de criterio, por otra parte, se han convertido en una característica consustancial a la gestión de las especies silvestres en España. No se puede valorar de otra forma el hecho de que para una misma especie en unas Comunidades Autónomas se permitan las extracciones del medio natural de individuos de especies amenazadas, por ejemplo para dotar de aves a los centros de cría en cautividad o a los cetreros, y en otras se prohíba siguiendo el siempre correcto criterio de prevención. O el hecho de que a día de hoy estén previstos tantos centros de cría en cautividad de Águila imperial ibérica o de Lince ibérico como Comunidades Autónomas en las que está presente cada una de estas especies.

Los avances en los últimos años en materia de conservación de especies son evidentes pero tampoco lo es menos que mientras a unas pocas especies “bandera” que tienen notoriedad social se les colma, ya en muchas ocasiones en exceso, de atención, **la mayor parte de las especies amenazadas y no amenazadas están desatendidas y en un proceso generalizado de regresión.**

Por último, señalar que en materia de conservación de especies sigue habiendo problemas antiguos y otros nuevos que abordar en los que las Administraciones todavía están muy lejos de actuar correctamente, este es el caso de los atropellos de fauna, la gestión del Lobo Ibérico, de la lucha contra las especies invasoras, el de la protección de las especies del medio marino y el de la carencia de corredores biológicos.



Protección de espacios naturales

La conservación de la naturaleza a falta de un modelo de actuación horizontal que abarque todo tipo de espacios y terrenos, requiere como instrumento de protección la delimitación de zonas específicas del territorio que por sus especiales cualidades deban ser defendidas de las alteraciones a los ecosistemas y especies que las habitan.

En España coexisten varias formulas de protección de espacios naturales que en ocasiones se conjugan en un mismo territorio. A partir de la nueva Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se ha tratado de poner orden y sentido a las distintas tipologías de espacios protegidos que en su conjunto forman la Red Estatal de Espacios Naturales Protegidos (ENP) y las respectivas Redes Autonómicas. No se ha conseguido del todo, puesto que **algunas Comunidades Autónomas siguen manteniendo fórmulas propias que no encajan bien en los criterios de la UICN para la designación de áreas protegidas.**

De una forma o de otra, las Redes de ENP tienen como objetivo proteger los ecosistemas y territorios más importantes desde el punto de vista de la conservación de la naturaleza y pretenden salvaguardar una muestra representativa de los ecosistemas y hábitats existentes y de las especies más amenazadas.

En España, el Estado y las Comunidades Autónomas han venido incrementando significativamente el número de espacios protegidos declarados, de tal forma que en la actualidad hay un total de 1.600 aprobados al amparo de la normativa nacional o de las Comunidades Autónomas, lo que representa un 11,8 % de la superficie territorial. Pero el impulso definitivo se da con la implantación en curso de la Red Natura 2000 de la Unión Europea ya que la superficie total bajo algún tipo de régimen de protección se incrementa hasta los 14 millones de hectáreas, esto es, el 28% del territorio (*Europarc, anuario 2007*).

El proceso de implantación de la red Natura 2000, al igual que el de algunos otros ENP, no está resultando fácil, pues se ha encontrado con las reticencias cuando no con la resistencia de algunas Administraciones Regionales y con la abierta oposición de algunos colectivos anti-conservación. Además, casi siempre la tendencia ha sido el reducir los límites de los ENP a lo justo e imprescindible, dejando fuera de sus

delimitaciones zonas donde pudiera haber algún conflicto o alguna previsión de desarrollo de proyectos impactantes sobre el medio natural.

El número de casos de ENP que se desplazan o se “agujerean” para dar cobijo a este tipo de situaciones es cada día mayor. Un ejemplo de ello lo aporta el hecho de que **el estado español está incurso en un procedimiento sancionador por parte de la Comisión Europea por insuficiente o deficiente designación de zonas para la Red Natura 2000 en las Comunidades Autónomas de Galicia, Valencia, Cataluña, Extremadura, Castilla-La Mancha, Baleares, Andalucía y Canarias.**

En el plano teórico la inclusión de un determinado territorio en un espacio protegido debiera asegurarle, si no la defensa absoluta frente a todo tipo de agresiones, sí al menos una barrera o freno frente a aquellas más graves e impactantes. Este no es el caso de España, en absoluto.

Los ejemplos de agresiones a espacios teóricamente protegidos son tan numerosos que resulta imposible reproducirlos en este informe. Por ello, buena parte de la actividad de los grupos ecologistas que se dedican a la protección de la naturaleza tiene como objetivo la preservación de estos espacios frente a todo tipo de agresiones. Las más frecuentes en los últimos años tienen que ver con el desarrollo de infraestructuras de transporte de todo tipo (por carretera, avión, tren o barco), con el desmesurado crecimiento urbanístico, con grandes complejos de ocio o turismo, con proyectos industriales y energéticos (gasoductos, parques eólicos mal ubicados, centrales hidroeléctricas, explotaciones mineras), con infraestructuras hidráulicas (embalses, trasvases y de explotación de aguas subterráneas) y también con la intensificación de las actividades cinegéticas, agrarias y pesqueras dentro de los límites de protección.

De estas agresiones no se han librado ni Parques Nacionales, ni espacios de las Redes Autonómicas y menos aún la Red Natura 2000, blanco últimamente de la mayor parte de los problemas.

Casos como el parque nacional de las Tablas de Daimiel, en trance de descatalogación como Reserva de la Biosfera, el de la modificación de la Ley de Espacios Naturales de Murcia para sacar de la lista de espacios protegidos zonas que se pretenden urbanizar, el del desdoblamiento de la carretera M-501 en Madrid o el del aeropuerto de Ciudad Real sean tal vez de los ejemplos más significativos de hasta donde puede llegar la situación en algunos casos.

Otro ejemplo de una enorme repercusión, y en investigación por parte de la Unión Europea ante la queja de los principales grupos ecologistas, es el de diez de las infraestructuras incluidas en el Plan Especial de Infraestructuras de Transporte con mayor impacto sobre la Red Natura 2000, y para las que se ha pedido que se retire la financiación comunitaria. Los casos son:

1. Autovía A-43 Puertollano-Mérida. Entre las especies afectadas debe destacarse el águila imperial ibérica, el buitre negro, la cigüeña negra, el águila-azor perdicera y el linco ibérico y los espacios de la Red Natura en el oeste de Ciudad real y zona centro de Badajoz.

2. Autopista Toledo-Ciudad Real-Córdoba. Afecta a las LIC y ZEPA de Montes de Toledo y Sierra Morena (con presencia importante de especies como linco, águila imperial, buitre negro y cigüeña negra). El tramo Puertollano-Córdoba producirá un impacto ambiental enorme al atravesar el valle de Alcudía y una de las áreas mejor conservadas de Sierra Morena y no significará una mejora en

las comunicaciones entre ambas localidades.

3. Autovía Linares-Albacete. Afectará significativamente el LIC Sierra de Alcaraz y LIC Río Guadalmena, afectando a la mejor zona para el lince de Albacete.

4. Autovía ruta de la plata A-66 de Gijón a Sevilla. El tramo: Zafra-Sevilla afectará a numerosos espacios de la Red Natura 2000 y a zonas muy importantes para el lince, el águila imperial o la cigüeña negra. Necesariamente, tendrá impacto sobre la Sierra de Aracena. En concreto, el vial afectará a dehesas de encina y alcornoques en muy buen estado de conservación, así como a monte y matorral mediterráneo denso. Contribuirá a una mayor fragmentación de Sierra Morena, produciendo un efecto barrera importante. El Tramo Benavente-Zamora afectará a la Reserva de Villafáfila (avutarda común, cernícalo primilla, etc).

5. Autovía A-48 Costa de la Luz (Cádiz-Algeciras). Afectará al Parque Natural de los Alcornocales, así como a los montes de Tarifa, un área de gran valor ambiental. Es una zona de paso de aves en migración muy importante.

6. Autovía Cuenca-Teruel. Atraviesa por medio de los Montes Universales. Se trata de un área de gran valor natural con un relieve muy quebrado. Afectará a la LIC-ZEPA de la Serranía de Cuenca (águila real y alimoche).

7. Autovía IV Centenario (Ciudad Real-Valencia). Afectará a la ZEPA Campo de Calatrava (avutarda, cernícalo primilla y sisón) y a la ZEPA Campo de Montiel (águila imperial ibérica).

8. Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura. El tramo de tren de alta velocidad Madrid-Cáceres afectará a un gran número de espacios de la Red Natura 2000, entre ellos la zona esteparia al oeste del río Guadarrama y a especies emblemáticas como la avutarda común o el lince ibérico.

9. Ampliación del Puerto Norte de Valencia. Generará un fuerte impacto sobre la Albufera y en las playas situadas al sur del puerto.

10. Puerto de Granadilla (Tenerife). Afectará a uno de los tramos de litoral mejor conservados de la isla y a hábitats marinos protegidos catalogado como Lugar de Interés Comunitario.

Por último, reseñar que sigue habiendo carencias que abordar en la protección y gestión de los espacios naturales y que es necesario acometer, entre ellos, la ampliación de la Red de ENP y Natura 2000, la dotación de medios de financiación, la solución de los casos en los que hay gestión compartida entre Estado y CC AA o entre CC AA y la problemas que provoca la fragmentación del territorio.

Se repasa a continuación a partir de los datos ofrecidos en el Anuario 2007 de Europarc las principales figuras de espacios protegidos vigentes en España y algunas de sus singularidades.

Parques nacionales

En España existen en la actualidad 14 Parques Nacionales que suman una superficie de 350.000 hectáreas. Las denominaciones y localizaciones provinciales son las siguientes: Picos de Europa (Asturias, Cantabria y León), Ordesa y Monte Perdido (Huesca), Teide (Tenerife), Caldera de Taburiente (La Palma), Aigüestortes y Lago San Mauricio (Lleida), Doñana (Huelva y Sevilla), Tablas de Daimiel (Ciudad Real y Toledo), Timanfaya (Lanzarote), Garajonay (Gomera), Cabrera (Mallorca), Cabañeros (Ciudad Real), Sierra

Nevada (Granada y Almería), las Islas Atlánticas (Pontevedra y A Coruña) y Monfragüe (Cáceres).

Tras la sentencia 102/1995 del Tribunal Constitucional que declaró nula la disposición adicional quinta de la Ley 4/89, se establece en la Ley 41/97 un régimen jurídico que atribuye la gestión de los Parques Nacionales no sólo a la Administración General del Estado sino, también, a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se ubique alguno de estos espacios naturales.

Redes Autonómicas de Espacios Naturales Protegidos

Incluyen, además de los Parques Nacionales, figuras específicas de plena competencia regional, entre ellas, los parques naturales, reservas naturales, monumentos naturales, paisajes protegidos y otras, hasta cerca de unas cuarenta tipologías diferentes.

Conforman el núcleo de las Redes de ENP por su rango legal, si bien han perdido parte de su papel principal ante la mayor implantación de la red Natura 2000.

Bajo estas figuras de protección hay declaradas en España unas 6 millones de hectáreas, esto es, un 11% de la superficie, de las cuales algo más de la mitad son parque naturales.

Red Natura 2000

La Unión Europea, con el fin de proteger la biodiversidad aprobó la denominada Directiva Hábitats, en la que se definió un marco para la conservación de la fauna y de la flora silvestre así como de los hábitats de interés comunitario. La Directiva (92-43/CEE) se adoptó el 21 de mayo de 1992 y establece la obligación de los Estados miembros a contribuir a la creación de una red ecológica europea denominada Red Natura 2000.

España ha identificado y designado los Lugares de Interés Comunitario (LIC) que posteriormente pasarán a ser Zonas de Especial Conservación (ZEC), y que unidas a las Zonas de Especial Protección (ZEPA) designadas en virtud de la Directiva de Aves, (79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres), constituyen la Red Natura 2000. Las Comunidades Autónomas son las responsables de designar las zonas de especial interés que, posteriormente, han sido aprobadas por la Comisión Europea.

Actualmente se han designado 562 ZEPA y 1.434 LIC. La superficie de ZEPA en España rebasa los 9,5 millones de hectáreas, y la de LIC los 12,3 millones de hectáreas. Ambas superficies tienen un alto grado de solapamiento, esto es, parte de los espacios Natura 2000 son a la vez ZEPA y LIC. En total, la Red Natura 2000 supera los 14 millones de hectáreas, el 28% del territorio español.

La Red Natura también se solapa con la Red de ENP casi en el 42% de la superficie, pero varía desde el 100% (en las comunidades que han asimilado la Red Natura 2000 en su red de espacios naturales protegidos), al 10-15% en las que mantienen redes diferenciadas.

El retraso en la designación de los espacios de la Red Natura 2000, en particular los LIC, la ausencia

de una protección preventiva, y la ausencia casi total de planes de gestión en los mismos, ha provocado que el estado de conservación de buena parte de ellos haya empeorado sustancialmente en los últimos años. Por lo que muchos, cuando sean definitivamente aprobados se encontrarán previsiblemente en un peor estado de conservación que cuando fueron designados.

Reservas de la Biosfera

En Septiembre de 1968, la UNESCO convocó en París una conferencia intergubernamental de expertos destinada a sentar las bases científicas para el uso racional de los recursos de la Biosfera. Resultado de esa Conferencia, fue en 1971, la aparición del Programa Hombre y Biosfera (MaB), que incluyó como uno de sus objetivos, la constitución de una red mundial de Reservas de la Biosfera, que se inició en 1976 y dispone en la actualidad con 507 Reservas distribuidas a lo largo de 102 países. España, con 38 reservas, ocupa el tercer lugar. Estos espacios no van acompañados de una declaración legal por lo que su rango de protección es muy limitado.

Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales

El Ministerio de Medio Ambiente -dentro del marco general previsto por la Estrategia de Biodiversidad- elaboró un Plan Estratégico para la Conservación y Uso Racional de los Humedales. Los objetivos de este proyecto se fundamentan en el Plan Estratégico del Convenio de Ramsar y en la Estrategia sobre Humedales Mediterráneos. España se adhirió a este Convenio en 1982, habiendo incorporado hasta la fecha un total de 49 zonas húmedas que suponen un total de 158.288 hectáreas del territorio español. Dichas zonas están clasificadas por Comunidades Autónomas que, en su mayor parte, han sido declaradas, también, como ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves).



Las nuevas amenazas

En el momento actual la conservación de la naturaleza en España está seriamente amenazada y en el agravamiento de esta situación tienen mucho que ver cuestiones de reciente aparición. De ellas hay que destacar principalmente dos, **el cambio climático y su repercusión en la biodiversidad, y la prevalencia en tiempos de crisis de los intereses económicos y políticos frente a los medioambientales.**

Del nuevo panorama económico una de las primeras víctimas propiciatorias ha sido en España el Ministerio de Medio Ambiente, desaparecido y absorbido por el de Agricultura. Pero lo peor puede estar por llegar, ya que entre las medidas que se anuncian para paliar la situación de crisis se han señalado la agilización de los trámites de evaluación ambiental, el impulso de proyectos públicos de inversión en infraestructuras y el ahorro en determinados gastos públicos, entre los que seguro estarán los medioambientales.

Ante este panorama difícilmente se puede esperar que se dote a la política de conservación española de los medios humanos y económicos necesarios para desarrollarse y menos aun cabe esperanzarse con que se alcance ahora la tan necesaria integración medioambiental de las políticas sectoriales más agresivas.

Si en mala disposición se afronta el panorama político, más complejo resulta aun si le sumamos el problema del cambio climático, una de cuyas principales afecciones evaluadas sin genero de duda es la del cambio brusco que va a producir en los ecosistemas, en particular en España, por sus especiales características naturales.

Cambio climático y conservación de la naturaleza

En su cuarto informe, el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC), constata la reducción de las incertidumbres en el conocimiento del clima y la confirmación de su atribución a la actividad humana

respecto al anterior informe de 2001. Se confirma el aumento de las temperaturas en un margen entre 2 °C a 4,5 °C para finales de siglo, la reducción de la superficie con nieve en el mundo, la disminución de los glaciares, la reducción del número de noches frías y el aumento de las más cálidas.

Respecto a los impactos sobre la biodiversidad, las evidencias cada día son más manifiestas. Se están observando cambios fenológicos en animales y plantas en diversos puntos de la geografía mundial, incluida España, circunstancia que empieza a despertar interés y preocupación entre los expertos, gestores institucionales y sociedad en general.

Estos impactos globales tienen claras y concretas consecuencias en la biodiversidad de España.

Los impactos directos sobre las comunidades vegetales previsiblemente se manifestarán a través de un alargamiento del periodo de actividad e incremento de su productividad, y en la disminución de disponibilidad hídrica. Las estimaciones y estudios de simulación realizados señalan que el primer efecto descrito se localizará en la zona norte peninsular y el segundo factor afectará a la mitad meridional.

Las consecuencias directas de la subida de las temperaturas para las plantas suponen la ampliación del periodo de la actividad vegetativa, que en las áreas sin limitaciones hídricas, supondrá mayor productividad potencial. La adaptación a un régimen diferente de temperaturas conllevará cambios y adaptaciones fenológicas, siendo difícil predecir las respuestas a un ambiente cambiante, siendo diferentes entre especies e incluso entre individuos de la misma especie.

Se esperan cambios en los inicios de los periodos de foliación, floración y fructificación o el retraso de la pérdida de las hojas ante el alargamiento del “buen tiempo”, como ocurre con las plantas cultivadas en jardines, plazas y calles de algunos de nuestros pueblos y ciudades. O todo lo contrario allí donde se alcanzan temperaturas extremas y se acentúan el estrés hídrico, como ocurre en numerosos jardines de núcleos de población en la España meridional, donde se viene observando el decaimiento o abscisión foliar en pleno mes de agosto, como estrategia extrema para minimizar la pérdida de agua.

El adelanto de los periodos críticos del ciclo biológico de las especies vegetales conllevará un mayor riesgo ante heladas tardías que pueden resultar especialmente dañinas en las zonas de montaña, precisamente uno de los espacios físicos más frágiles y vulnerables al cambio global que se avecina.

La previsible reducción de disponibilidad hídrica y sus impactos sobre las comunidades vegetales es casi con toda seguridad la mayor de las preocupaciones respecto al impacto directo de cambio climático. El ascenso de las temperaturas reducirá aún más la productividad primaria neta en la región mediterránea, al incrementarse las tasas de evapotranspiración. Esto es especialmente grave en numerosas zonas influenciadas por el clima mediterráneo donde las tasas de evapotranspiración y de precipitación son prácticamente iguales. Si a eso le unimos que los modelos GCM **prevén además en España un aumento de la frecuencia e intensidad de los periodos de sequía, los cambios estructurales y funcionales de determinados ecosistemas pueden resultar especialmente dañados.** Indirectamente, se prevé que el número de incendios forestales y la intensidad de sus efectos sean aún mayores a las actuales. La mayor presencia del fuego como agente perturbador en el medio natural además de provocar una pérdida del paisaje por destrucción de la cubierta vegetal y el deterioro de otros elementos naturales, entre otras graves consecuencias ambientales, sociales y económicas, pueden llegar a acelerar las sustituciones entre

especies o tipo de vegetación con diferente grado de adaptación a las nuevas condiciones climáticas.

En lo que respecta a los posibles efectos del cambio global sobre las especies animales parece que se da un elevado nivel de consenso en que existen dos escenarios futuros de efectos sobre la biodiversidad de vertebrados; Los ecosistemas migrarán o desplazarán en función del clima, o los ecosistemas se adaptarán y moldearán a las nuevas condiciones climatológicas. El primer escenario resulta poco creíble si tenemos en cuenta las acusadas fragmentaciones del territorio y en definitiva de los hábitats de las distintas e interrelacionadas comunidades faunísticas. Es más, ni tan siquiera el intercambio genético entre las distintas especies silvestres está garantizado debido a las discontinuidades originadas en su inmensa mayoría por el hombre.

En los ecosistemas insulares la capacidad de respuesta será aún menor, quedando restringida a cambios de distribución de altitud, allí donde existan diferencias de cotas.

El segundo escenario no permite actualmente realizar predicciones serias por falta de datos e información. Los efectos directos del cambio global son cada día más manifiestos. Se han detectado cambios fenológicos en poblaciones de vertebrados e invertebrados, dándose situaciones de desajustes entre especies con un elevado nivel de dependencia e interacción. También se ha observado cambios en las áreas de distribución de algunas especies, tanto en altitud como en latitud. Para algunas especies realmente se trata de una reducción del área de distribución, con todo lo que ello implica de mayor vulnerabilidad ante el posible efecto acumulativo de varios agentes perturbadores (incendios forestales, inundaciones, etc.).

Existen datos que evidencian una mayor virulencia de parásitos o del aumento de las poblaciones de especies invasoras, en general, especies mejor adaptadas a cambios ambientales bruscos. **Algunas de los ecosistemas más vulnerables son precisamente los más diversos y ricos en fauna silvestre, como los humedales, las zonas costeras o de litoral, cursos de agua en general. En otros casos, como las zonas de montaña, representan el refugio de especies singulares o amenazadas de extinción.**

Ninguna de las dos hipótesis que se manejan, ni el desplazamiento de áreas de distribución, ni la adaptación rápida a las condiciones impuesta por el cambio climático parecen soluciones viables para la mayoría de las especies, según los expertos.

En España existen evidencias directas de cambios significativos en los ciclos vitales de plantas y animales. Además, los trabajos de seguimiento sistematizados realizados por las instituciones y Administraciones Públicas confirman definitivamente que los efectos de cambio climático son ya una realidad.

Además, estos impactos se ven acentuados por la interacción con otros factores de tensión y de cambio como los cambios de uso y de fragmentación del territorio, contaminación puntual y difusa, sobreexplotación de los recursos hídricos por una demanda incontrolada, etc.



Conclusiones y propuestas

- España es un país privilegiado por su Biodiversidad por lo que su responsabilidad en materia de conservación de la naturaleza es mayor si cabe que la de otros Estados de su entorno.
- La conservación de la Biodiversidad se debería de contemplar como uno de los principales activos y prioridades de España, circunstancia que no se da hasta la fecha ni a nivel estatal ni de las Comunidades Autónomas. Es un factor de diferenciación positivo que ofrece oportunidades en el ámbito social y, también, si se conduce adecuadamente en el económico.
- Existe un elevado nivel de incumplimiento de la legislación internacional y estatal por parte de las Comunidades Autónomas y subsidiariamente del Estado español. Ha existido por parte de la mayoría de las CC AA especialmente en la designación de zonas protegidas, en la elaboración de los Planes de especies amenazadas y en la defensa del Patrimonio Natural frente a las numerosas agresiones de que es objeto.
- La inaplicación adecuada de las Directivas Comunitarias manifiesta el desinterés de España por la conservación de la biodiversidad. Su falta de responsabilidad está provocando afecciones irreparables a especies y a espacios naturales de interés comunitario que hay que evitar.
- La reciente aprobación de la Ley de Patrimonio Natural y la Biodiversidad supone una oportunidad, pero existe el riesgo de que se repita lo acaecido con al Ley 4/89. Para evitarlo es necesario que:
 1. Se incrementen los medios humanos y económicos en las Administraciones regionales y de justicia al servicio de la protección de la naturaleza.
 2. Se agilicen los sistemas de coordinación entre Administraciones y se aúnen criterios de actuación, figuras de protección y mecanismos de gestión.

3. Se facilite la participación real y el acceso a la información en esta materia contando en primera fila con las ONG y las instituciones científicas.
 4. Se revisen y descarten los numerosos proyectos que son susceptibles de afectar gravemente al medio natural y se establezcan desde la evaluación ambiental previa mecanismos de filtro que eviten llegar al planteamiento de conflictos.
- El reagrupamiento del Ministerio de Medio Ambiente en el de Agricultura es una mala decisión que puede suponer un retroceso en la política de conservación y protección activa de la Biodiversidad. Además ha marcado una tendencia negativa que ya habían iniciado y seguido algunas Comunidades Autónomas como Extremadura, Madrid y Castilla-La Mancha, al desaparecer sus respectivas Consejerías de Medio Ambiente.
 - La conservación de la biodiversidad como objetivo prioritario reconocido globalmente desde la Conferencia de Río debería de quedar ajena a los vaivenes o ciclos económicos. No se puede proponer como solución a la crisis, la flexibilización de los mecanismos de control y evaluación de actuaciones y proyectos.
 - Resulta urgente y necesario impulsar la política de conservación en aspectos como:
 1. La ampliación y adecuada delimitación y definición de las Redes de Espacios Naturales Protegidos
 2. La aprobación y puesta en práctica urgente del Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
 3. El desarrollo y aplicación coordinada de las Estrategias y Planes vigentes y la aprobación de otros nuevos tendentes a atajar los principales problemas que afectan a la conservación como el cambio climático, la fragmentación de los hábitat, los tendidos eléctricos, los atropellos de fauna y la caza ilegal y vallados.
 4. El establecimiento de una red de corredores ecológicos

ECOLOGISTAS

en acción

Andalucía: Parque San Jerónimo, s/n, 41015 Sevilla
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: C/ Cantín y Gamboa 26, 50002 Zaragoza
Tel./Fax: 976398457 aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: C/ San Ignacio 8 bajo, 33205 Xixón
Tel: 985337618 asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: Pase de Chil 13, 35014 L. P. de Gran Canaria
Tel: 928362233 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: Apartado nº 2, 39080 Santander
Tel: 942240217 cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: Apartado nº 533, 47080 Valladolid
Tel: 983210970 castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: Apdo. nº 322, 19080, Guadalajara
Tel: 659155339 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: Can Basté - Passeig. Fabra i Puig 274, 08031 Barcelona
catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: C/ Isabel Cabral 2, ático, 51001 Ceuta
ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: C/ Marqués de Leganés 12, 28004 Madrid
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidaddemadrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: C/ Pelota 5, 48005 Bilbao
Tel: 944790119 euskalherria@ekologistakmartxan.org

Extremadura: C/ Vicente Navarro del Castillo bl.A ptal 14, 06800 Mérida
Tel: 609681976 extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: Apartado 363, 26080 Logroño
Tel./Fax 941245114 larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: C/ Colombia 17, 52002 Melilla
Tel: 630198380 melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra: C/ San Marcial 25, 31500 Tudela
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

País Valencià: C/ Tabarca 12 entresol, 03012 Alacant
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: C/ José García Martínez 2, 30005 Murcia
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org